



GUIA PRÁCTICA PARA VIAJAR CON SU MASCOTA

Si usted tiene un perro o Gato y está pensando en hacer un viaje fuera del país con su mascota debe solicitar la información actualizada a las autoridades competentes ya que existen normativas zoonosanitarias nacionales e internacionales que autorizan el traslado, la salida y/o el ingreso de animales en los diferentes destinos.

Tenga en cuenta que estos reglamentos varían según el país de destino.

A continuación una breve explicación de los trámites que debe realizar para poder viajar con su mascota a países como Europa, Asia, África o Estados Unidos, Según lo estipulado por el ICA.

RECOMENDACIONES GENERALES

SOLICITE INFORMACIÓN:

- ✓ En Colombia comuníquese con la oficina de ICA en los aeropuertos internacionales y solicite información sobre los requisitos para viajar con su mascota.
- ✓ Comuníquese con el servicio veterinario del país de destino y solicite los requisitos para el ingreso de la mascota.

TENGA EN CUENTA EL TIEMPO:

- ✓ Se recomienda comunicarse con el ICA con bastante anticipación ya en algunos casos se requieren exámenes como serologías de Rabia que deben ser realizados 90 días antes del viaje.
- ✓ Recuerde llevar regularmente su mascota al veterinario y tener al día la desparasitación y vacunación.

SOLICITE ASESORÍA:

- ✓ Se recomienda buscar un Médico Veterinario que maneje estos trámites para que usted pueda consultar sus dudas e inquietudes que surjan en este proceso.



REQUISITOS

Existen dos tipos de requisitos:

- ✓ **Requisitos generales:** son los documentos básicos que solicitan todos los países.
- ✓ **Requisitos adicionales:** son aquellos pedidos como obligatorios según las normativas del servicio veterinario oficial de cada país de destino para la importación de mascotas.

REQUISITOS GENERALES

Países de América (exceptuando USA, Aruba y Curazao)

- ❖ **CERTIFICADO DE SALUD:** Debe ser expedido por un médico veterinario titulado y debe incluir: especie, raza, sexo, edad y características físicas de la mascota.

Además, debe hacer constar que la mascota no presentó ninguna enfermedad infectocontagiosa y ningún signo clínico de rabia durante las 48 horas anteriores al embarque.

- ❖ **CERTIFICADO DE VACUNACIÓN:** El viajero deberá presentar el carnet de vacunas vigentes de la mascota en el que se haga clara referencia de la fecha de aplicación y tipo de vacuna según la especie y la edad.

NOTA: recuerde llevar siempre original y copia de todos los documentos.

REQUISITOS ADICIONALES

Para Países Europa, Asia Y África

Además de los requisitos generales, de acuerdo con el reglamento CE 998/2003, la Unión Europea ha establecido los siguientes requisitos para el ingreso de animales de compañía:

- La mascota debe ser mayor de tres meses.
- Debe estar identificado con un microchip que cumpla con la norma ISO 11784 o ISO 11785, conforme al Reglamento Europeo.
- El perro o gato no debe presentar signos de enfermedad



- Debe tener mínimo 2 vacunas de rabia en toda su vida, la última vacuna debe haber sido aplicada hace más de un mes y menos de 6 meses para poder realizar la serología de rabia.
- Una vez se tome la muestra de sangre para realizar la serología la mascota puede viajar a su destino 90 días después.

Nota: la muestra de sangre para la serología de rabia es enviada hacia el laboratorio certificado por la Comunidad Europea para realizar esta prueba (Universidad de Kansas, USA). Los resultados de dicha prueba demoran 6 semanas en llegar a Colombia aproximadamente.

El horario para la toma de la muestra es de 8 a 12m y 2 a 4 pm de lunes a sábado (no festivos) en la calle 126 A # 7-98. La mascota debe estar en ayunas y presentar los certificados de vacunación con las condiciones anteriormente descritas.

- Una vez se tenga el resultado de la serología y si este es aprobado, se puede comenzar a preparar el viaje, solo puede viajar 90 días después a partir de la toma de muestra para la serología. Si el examen no es aprobado debe ser revacunada contra rabia y 30 días después realizar nuevamente la serología.
- Dos a tres días antes del viaje, debe acercarse con la mascota a nuestras instalaciones para la elaboración del Certificado internacional de salud y Certificado veterinario de la Unión Europea, el cual certifica el control contra garrapatas y Echinococcus. Ese día, debemos medicar en la clínica desparasitantes para endo y ectoparásitos.
- Después, deben dirigirse a la oficina del ICA en el Aeropuerto El Dorado 24 horas antes del viaje con la mascota y su respectiva documentación para que sea evaluada por el médico veterinario gubernamental, el cual emite el Certificado de Inspección Sanitaria (CIS).
- Tenga en cuenta que algunos países, además de la serología y los certificados de salud, exigen formatos adicionales y tienen restricciones para el ingreso de algunas razas de perros. Comuníquese con la embajada del país de destino para informarse debidamente.



3. REQUISITOS ADICIONALES ESTABLECIDO POR LOS ESTADOS UNIDOS:

- Debe elaborarse un Certificado Internacional de Salud dos días antes del viaje, donde la mascota debe ser desparasitada contra endo y ectoparásitos y se certifica que la mascota proviene de un área donde no hay presencia de gusano barrenador del ganado bovino (*Cochliomyia Hominivorax*), y que no está infestado con dicho parásito.
- La mascota debe tener todas las vacunas anuales actualizadas y como mínimo una vacuna de rabia aplicada (la primera dosis se aplica a las 16 semanas de vida). Una vez emitido el certificado, deben dirigirse a la oficina del ICA, en el aeropuerto El Dorado, en Bogotá.

Antes de iniciar los trámites del viaje, comuníquese con la aerolínea que va a transportar a su mascota, ya que las normas de movilización de animales de compañía varían en cada una de ellas.

La Clínica Veterinaria Dover está en total disposición para hacer todo el acompañamiento médico durante la certificación internacional para el ingreso de mascotas hacia diversos países.

Para mayor información:

Comunicarse al 5169500 ext. 104 o por correo a cvdlaboratorio@dover.com.co